

## **BASES GENERALES PARA LA POSTULACIÓN AL FONDO DE ACELERACIÓN DE PROYECTOS 2021 LABORATORIO DE INNOVACIÓN SOCIAL Y CREATIVIDAD, “SOCIAL CREALAB”**

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO,  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

### **PRESENTACIÓN**

En el marco de los ejes estratégicos de la Dirección General de Vinculación con el Medio (DGVM) y del Convenio de Desempeño UPA 1995 y el Convenio de Desempeño UPA 2095, aprobados por Decretos Exentos N°1270/2019 y N°760/2020 ambos de Rectoría respectivamente, la Unidad de Innovación Social (UIS) es la entidad encargada de promover, apoyar y articular distintos procesos colaborativos y de generación de conocimientos, tanto hacia el interior de la Universidad, como hacia el exterior, considerando para esto respuestas y soluciones innovadoras a necesidades y problemas asociados al desarrollo territorial en Valparaíso mediante la puesta en diálogo de los saberes alojados en la Universidad.

En este contexto, se crea el Laboratorio de Innovación Social y Creatividad de la Dirección General de Vinculación con el Medio, - en adelante “Social CreaLab VcM”- como un espacio universitario cuyo propósito es la aceleración de proyectos vinculados a temáticas estratégicas para el desarrollo de la Región de Valparaíso, proponiendo soluciones enmarcadas en la innovación social, tecnológica y creatividad, desde la práctica de la investigación y la experimentación con impacto social<sup>1</sup>. A su vez, se trata de una instancia de trabajo multidireccional, que incorpora propuestas colaborativas desde distintas miradas académicas en diálogo constante con los territorios y organismos públicos y privados de la región, respondiendo a los objetivos estratégicos de posicionamiento institucional con foco en la región de Valparaíso.

<sup>1</sup> Innovación Social, se refiere a la generación de nuevas prácticas sociales, impulsadas por actores o constelaciones de actores de manera intencional con el objetivo de responder mejor a problemas urgentes de la sociedad. Se trata de procesos de construcción colectiva en el cual el aprendizaje y la invención son parte fundamental para la generación de conocimiento con énfasis en la participación de agentes territoriales.

## 1. OBJETIVOS.

El Fondo de proyectos “Social CreaLab VcM” está dirigido a Académicos y Académicas de la Universidad y tiene por objetivo fomentar y potenciar mediante metodologías de aceleración de proyectos, un tipo de crecimiento a nivel de “startups”, alcanzando un estado que le permita escalar, hibridando el impacto social con múltiples resultados<sup>2</sup>. En este sentido, se busca que aquellos proyectos aceptados dentro del laboratorio 2021, presenten - *mediante estrategias innovadoras y creativas* - soluciones a problemas prioritarios de la región, y fortalecimiento de las áreas estratégicas de trabajo que la Dirección de Vinculación con el Medio<sup>3</sup>.

## 2. ÁREAS PRIORITARIAS DE TRABAJO

- Medio ambiente y crisis climática: Propuestas de innovación tendientes a disminuir las amenazas al medio ambiente y a la pérdida acelerada de la biodiversidad a consecuencia de extinción masiva de especies, destrucción de hábitats e impactos negativos en las condiciones para la regeneración de los recursos naturales.
- Estrategias de reactivación económica frente a la pandemia derivada del COVID -19: Propuestas de innovación social, tecnología y emprendimiento que propendan a dar un impulso a la demanda y la generación de empleos y la reactivación económica regional de manera sustentable, justa e inclusiva.
- Salud pública y envejecimiento: Proyectos enfocados en los desafíos actuales que presenta la salud a nivel nacional con foco en temáticas relacionadas con los procesos de envejecimiento, estrategias y soluciones comunitarias a problemas de salud de la población.
- Robótica, gamificación y nuevas tecnologías: Desarrollo de soluciones tecnológicas enmarcadas en la construcción de entornos virtuales de trabajo, educación, desarrollo de juegos, y el uso de la robótica con fines educativos.
- Participación ciudadana: Propuestas de innovación social tendientes a generar nue-

---

<sup>2</sup> Entenderemos por “proceso de aceleración de proyectos”, al conjunto de acciones conducentes al crecimiento de forma más rápida que si lo hiciera por sí solo, alcanzando una condición escalable en tiempo acotado.

<sup>3</sup> Los tres ejes de trabajo de la Dirección General de Vinculación con el Medio son: Vinculación Académica, extensión universitaria y comunicación estratégica.

vas formas de gestión pública e iniciativas que aumenten en los territorios el interés hacia lo público, el mejoramiento de la formación ciudadana y la falta de condiciones para el ejercicio de la participación.

- **Arte y creatividad:** Propuestas que estimulen la generación de ideas e iniciativas de innovación social relacionadas con la creación y producción artística como inductor de la integración y desarrollo de los territorios de la región.
- **Educación y entornos tecnológicos:** Propuestas educativas que garanticen los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia, tendientes a democratizar la conectividad y acceso a las tecnologías de la información y comunicación que permitan disminuir las brechas y desigualdades en materias de educación, asegurando la continuidad de los programas y el mantenimiento de los vínculos entre los estudiantes con el resto de la comunidad educativa.

### **3. FINANCIAMIENTO.**

- La Dirección General de Vinculación con el Medio aportará con recursos económicos para la realización de los proyectos por un monto máximo de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por iniciativa, el que será entregado en tres cuotas, una vez que se encuentre tramitado totalmente el decreto de adjudicación al responsable de proyecto. El equipo proponente del proyecto, deberá definir cuatro hitos que sean pertinentes con los objetivos del proyecto y los grados de avance según el cronograma de ejecución del proyecto, dando origen a reuniones periódicas de seguimiento (ver punto N°10 de estas bases)<sup>4</sup>. Cabe señalar expresamente, que la entrega de cada cuota se encontrará sujeta a la correcta ejecución y rendición de los respectivos hitos ante la Dirección General de Vinculación con el Medio y la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional.
- La adjudicación definitiva y formal del proyecto y los fondos asociados queda sancionada única y exclusivamente a través del decreto de adjudicación, junto a la suscripción y entrega a la DGVM, del “Convenio para la ejecución del proyecto Social Crea Lab

<sup>4</sup> Un hito de un proyecto, se define como un momento específico dentro del ciclo de vida del mismo y se utiliza para medir su progreso hacia su objetivo final. En gestión de proyectos, los hitos se utilizan como señales para indicar la necesidad de una revisión o aportación externa, presentación de una entrega importante, entre otros. Es un punto de referencia que marca un evento o punto de decisión de ramificación dentro del mismo.

2021” Anexo N° 1. Documento que será debidamente visado por la Unidad de Gestión de Proyectos y Convenios de Desempeño de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional.

- En la primera cuota se entregará el 30% del monto total adjudicado, estimando la entrega de estos recursos entre 10 a 20 días hábiles después de tramitado el decreto de adjudicación del concurso. La segunda cuota (40%) y la tercera cuota (30%) del monto adjudicado, serán entregadas luego de presentar y ser aprobados los respectivos informes de avances ante las direcciones anteriormente señaladas.
- El Director/a de proyecto será el o la responsable de la gestión de los recursos adjudicados, debiendo rendir ante las direcciones señaladas todos y cada uno de los gastos efectuados. En este sentido, una vez resuelto el presente fondo mediante el decreto de adjudicación, se procederá a orientar los gastos asociados de cada proyecto, debiendo ajustarse tanto, a gastos relacionados a: Compras y servicios; bienes de consumo generales, e Inversión real; bienes tangibles y activos fijos inventariables.
- Se estimará un plazo de 20 días hábiles para rendir las compras asociadas, a partir de la fecha de entrega de los recursos<sup>5</sup>.
- Los recursos obtenidos deben ser destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto; no obstante, cualquier cambio en el cronograma deberá ser justificado en función del logro de los objetivos del proyecto y autorizado por la DGVM.
- En caso de no cumplir con los criterios establecidos, se pondrá término de inmediato al proyecto, lo que implica la devolución de la totalidad del dinero a la Universidad.

#### 4. REQUISITOS.

- El proyecto debe contar con un nivel de desarrollo avanzado y un potencial de escalabilidad y crecimiento demostrable, señalando los siguientes elementos (Anexo N°2):
  - Cantidad de personas actualmente vinculadas: Hace referencia al número de personas y/o comunidades que actualmente se encuentran vinculadas al proyecto considerando el nivel de crecimiento que ha alcanzado.

<sup>5</sup> Dichos plazos, estarán sujetos a la disposiciones que la autoridad sanitaria determine según el plan paso a paso en cada comuna de la región.

- **Potencial de crecimiento:** Se refiere a la cantidad de personas o comunidades que potencialmente se pueden vincular, cualquiera sea la naturaleza del problema que se intenta solucionar con el desarrollo del proyecto.
  - **Actividades académicas asociadas al proyecto:** Se refiere a publicaciones, presentaciones en seminarios, registros audiovisuales y gráficos, evidencia académica y práctica que da cuenta del conocimiento de la problemática y el avance de una solución con mérito innovativo.
  - **Contribución esperada:** Entendida como el aporte realizado para resolver o generar estrategias de cambio sobre un determinado problema. Lo anterior, a partir del proceso de aceleración y articulación con agentes territoriales<sup>6</sup>.
  - **Oportunidad:** Entendida como la definición de una problemática desatendida o cubierta de manera deficiente y que genere un interés para provocar un cambio deseable.
  - **Sostenibilidad:** Entendida como la capacidad del proyecto de mantenerse en el tiempo mediante prácticas económicas eficientes y socialmente rentables, que garanticen que los objetivos e impactos positivos del proyecto perduren posteriormente al término del periodo de aceleración de los mismos.
- 
- Contar con un Director/a de proyecto, quien deberá ser académico/a de la Universidad de Playa Ancha responsable de la postulación al fondo y quien deberá contar con una carta de apoyo de su respectiva decanatura según Anexo N°3<sup>7</sup>.
  - Presentar un equipo de trabajo multidisciplinar que deberá estar conformado obligatoriamente por académicos y académicas, estudiantes de distintas Facultades de la Universidad y agentes territoriales de la región de Valparaíso<sup>8</sup>. En relación a esto último, se trata de organizaciones sociales, fundaciones, juntas de vecinos y comunidades organizadas, entre otras, que participan activamente en el desarrollo del pro-

<sup>6</sup> Dicha contribución esperada, se puede materializar por ejemplo en: generación de soluciones tecnológicas para la salud, la educación, como también estrategias económicas para enfrentar los efectos derivados del covid -19, entre otras soluciones.

<sup>7</sup> No podrán participar de la convocatoria, ya sea en calidad de Director/a o como parte del equipo, académicos/as o estudiantes respecto de los cuales se encuentre en trámite un sumario o investigación sumaria.

<sup>8</sup> Se entenderá por agentes territoriales, toda organización y/o institución de la sociedad civil o comunidad organizada con quien se posee un acuerdo de trabajo para desarrollar el proyecto. En este sentido, los agentes territoriales son claves para el éxito del proyecto, ya que permiten tanto el anclaje como la pertinencia al territorio.

yecto, siendo parte en la co-construcción de la solución al problema identificado, concretando su participación a través de la firma de carta de compromiso (Anexo 4). Así mismo, dichos agentes territoriales estarán en comunicación y diálogo constante con el “Consejo Ciudadano” que la DGVM creará como forma de garantizar la coherencia y pertinencia, que los proyectos ganadores del fondo deberán tener con las áreas prioritarias definidas en el punto 2 de estas bases.

- En relación a la participación de estudiantes como parte de los equipos, se debe presentar carta de patrocinio de la autoridad de carrera Anexo N°5. Igualmente, y de forma deseable, se bonificará con un porcentaje adicional a los proyectos que contemplen en la conformación de sus equipos, paridad de género, participación de egresados/as y académicos/as de otras universidades.

## 5. COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Los proyectos que resulten ganadores del Fondo 2021 “Social CreaLab VcM”, serán parte de un “Plan formativo de aceleración en formato BootCamp” que contempla los siguientes módulos<sup>9</sup>:

- **Módulo 1. Vinculación con el Medio e Innovación social.** Se refiere a la socialización de la Política de Vinculación con el Medio como eje esencial y transversal del quehacer universitario, así como de sus líneas estratégicas de trabajo. De igual forma, se entregarán elementos centrales acerca de la innovación social y sus principales métodos de trabajo para el fortalecimiento del trabajo en clave territorial.
- **Módulo 2: Lean canvas & canvas social.** El objetivo de este módulo es que los equipos mejoren, fortalezcan, planifiquen y validen su propuesta de valor social utilizando metodologías ágiles que aumentarán significativamente las probabilidades de crear una propuesta de valor social escalable y de alto impacto.
- **Módulo 3: Medición del impacto social.** El objetivo del módulo es que los equipos puedan construir indicadores que estén centrados en los propósitos de la propuesta de valor y de esta manera incrementar el potencial de escalabilidad, efectividad e impacto de las propuestas de valor social.

<sup>9</sup> Bootcamp se refiere a un programa de formación intensiva de corta duración que se realiza a través de metodologías activas y participativas con foco en la formación especializada para que los directores y directoras de proyectos y sus equipos logren incorporar habilidades para fortalecer sus propuestas de innovación social. Así mismo, se busca aumentar el potencial de aceleración en un ambiente que propenda a la utilización de metodologías colaborativas.

- **Módulo 4: Comunicación efectiva de la propuesta de valor-social pitch:** El objetivo del módulo es que los y las participantes construyan una narrativa de la propuesta que les permita comunicar efectivamente el valor social, centrado en el propósito, con la finalidad de levantar financiamiento, sumar socios estratégicos y aumentar la escalabilidad de sus propuestas.
- **Módulo 5: Marketing digital como herramienta para escalar la innovación social:** El objetivo del módulo, es que los y las asistentes conozcan y apliquen una serie de herramientas digitales para comunicar y relacionarse efectivamente con actores claves del proyecto y así aumentar el alcance y tracción de su propuesta de valor social.
- **Módulo 6: Flujo de costos y fuentes de financiamiento:** El objetivo del módulo es que los y las participantes construyan flujos de costos que les permita controlar y gestionar efectivamente sus propuestas de valor social y diseñar KPI´s coherentes con los objetivos y propósitos del proyecto. Además, se tratarán temas relacionados con el levantamiento de recursos financieros que permitan acelerar y escalar la propuesta de valor social.
- **Demo Day final del plan de aceleración:** Como parte del proceso formativo y aceleración de las propuestas, los equipos deberán ser parte del "Social Crea Lab Demo Day 2021" que contará con la presencia de representantes de entidades públicas/privadas y otros actores claves del entorno regional, que permitirá tener retroalimentación de los mismos e intencionar una instancia de relacionamiento que aumenten la escalabilidad, crecimiento y financiamiento de los proyectos. Los equipos adjudicatarios de los recursos, tendrán la obligación de demostrar la postulación a distintas instituciones o iniciativas públicas/privadas ya sean éstas nacionales/internacionales con el propósito de levantar financiamiento que les permitan aumentar la sostenibilidad del proyecto aun terminada la fase de aceleración en el Social Crea Lab.

## 6. RESTRICCIONES DE POSTULACIÓN

- Se restringe la participación de académicos/as y estudiantes que se encuentran en procesos sumariales a la fecha de la postulación.
- Se deja establecido que no podrán participar aquellos equipos que no envíen los documentos solicitados en los tiempos definidos, que presenten información incompleta, falsifiquen datos entregados u omitan información relevante que influye en el desarro-

llo del proyecto. En el caso que se detectara alguna de estas situaciones con posterioridad a la adjudicación, se pondrá término inmediato a la ejecución del proyecto lo que implica la devolución de la totalidad del dinero a la Universidad.<sup>10</sup>

- **No se aceptarán boletas de honorarios** con cargo a los fondos adjudicados.

## 7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIAL CREA LAB 2021.

- La Dirección General de Vinculación con el Medio financiará hasta 5 proyectos de aceleración en la convocatoria 2021 del Social CreaLab.
- El comité de selección de los proyectos de aceleración estará compuesto por el Director General de Vinculación con el Medio, el Secretario Ejecutivo de la Dirección, dos profesionales de la Unidad de Innovación Social, y un o una profesional destacada por su trayectoria en materia de proyectos de innovación y creatividad a nivel regional.
- La evaluación técnica de los proyectos consta de dos etapas: La primera, correspondiente al formulario de presentación y anexos del proyecto (70%) y la segunda, a una presentación en formato Demo Day (30%) que no debe exceder los 7 minutos de presentación ante la comisión seleccionadora.
- Todos los criterios de selección del presente concurso se encontrarán detallados en el Anexo N°6 de las bases.

## 8. ASPECTOS GENERALES Y CONDICIONES EXCEPCIONALES FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA

Los proyectos, frente a una posible extensión temporal de la contingencia sanitaria que atraviesa el país a la fecha de adjudicación, deberán adaptarse a las condiciones de virtualidad, siendo posible el desarrollo de los proyectos con una mirada virtual y semipresencial que permita en una primera etapa su desarrollo remoto, considerando encuentros con agentes territoriales de manera virtual o semipresencial; el envío de documentos con firma digital o escaneados, entre otras acciones, procurando dejar para una segunda fase, todas aquellas

---

<sup>10</sup> Además, se señala que no podrán participar en calidad de Director/a o miembro del equipo ejecutor, aquellas personas que tengan rendiciones pendientes con la DGVM o que su proyecto haya cesado por falta de alguno de los puntos anteriormente descritos en este numeral.



acciones que, por la naturaleza del proyecto, deban realizarse de manera presencial, como reuniones, encuentros, salidas a terreno, toma de muestras, etc. Igualmente, toda actividad presencial estará sujeta al plan paso a paso, dándose cumplimiento a las normas sanitarias vigentes dictadas por las autoridades competentes.

Para formalizar la postulación, cada proyecto deberá enviar su propuesta según ficha de postulación Anexo N°2, ajustándose a los ítems antes descritos. Los proyectos que aprueben la fase de revisión de antecedentes deberán realizar una presentación de no más de 7 minutos en formato “Demo Day” ante la Comisión evaluadora.

Se deja estipulado que toda la documentación solicitada, tanto para la postulación al concurso, como la considerada durante el proceso de ejecución del proyecto, debe ser enviada vía correo electrónico a las direcciones creadas para tales efectos.

## 9. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera contar con proyectos de innovación social que impacten efectivamente en los territorios regionales, y que propongan soluciones en las áreas prioritarias de trabajo detalladas en el punto n°2 de estas bases. Así mismo, se espera que los proyectos del Social Crea Lab, presenten al final del proceso, a lo menos (1) postulación a fondos públicos y/o privados externos a la Universidad, formalizada esta última a través del comprobante de recepción de propuesta, además del registro de todas las actividades académicas asociadas al proyecto, registradas en el Sistema Integrado Institucional “SINTE” y al menos una o más actividades de extensión académica para presentar resultados del proyecto.

## 10. SEGUIMIENTO

La Dirección General de Vinculación con el Medio, dispondrá de un equipo que se encargará del seguimiento y acompañamiento durante el desarrollo de cada proyecto. Asimismo, a las y los Directores/as, se les solicitará reportes periódicos de avances, que den cuenta de la efectiva ejecución del proyecto. Para estos efectos, se programaran reuniones periódicas de acuerdo a la definición de cuatro hitos definidos en el proyecto, que deberán ser determinados en el cronograma de ejecución (Anexo N°2).

Cabe señalar que se considerará una falta grave el no responder a la solicitud de requeri-

mientos por parte de la Dirección General de Vinculación con el Medio y/o el Equipo de Seguimiento y en base a lo estipulado en estas bases, podrá ser motivo de la cancelación de la adjudicación de los recursos y la obligatoriedad de la devolución del dinero a la Universidad.

## 11. TÉRMINO/CIERRE DEL PROYECTO

Un proyecto se entenderá terminado cuando el informe final haya sido aprobado y su rendición de cuentas haya sido aceptada por la Dirección General de Vinculación con el Medio. En este sentido, se podrá dar término anticipado a un proyecto si en las reuniones periódicas de seguimiento, según definición de hitos del proyecto, se concluye que los resultados no son conducentes a los objetivos esperados y/o si se constata que los recursos asignados al equipo no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumple con los objetivos de la convocatoria y definidos en el proyecto.

## 12. ENVÍO DOCUMENTACIÓN

Para postular al concurso, la documentación debe ser enviada a los correos felipe.rivera@upla.cl, paulo.duran@upla.cl, mariella.ruiz@upla.cl señalando en el asunto "Postulación de Proyectos 2021 Social Crea Lab VcM", dentro de los plazos estipulados a continuación.

### Plazos del proceso:



## CONSULTAS SOBRE EL PROCESO:

Todas las dudas y consultas sobre el proceso, los **10 primeros días hábiles** luego de la publicación de las presentes bases, se realizarán a los correos:



**felipe.rivera@upla.cl**  
**paulo.duran@upla.cl**  
**mariella.ruiz@upla.cl**

Al **día hábil N° 11**, se realizará una reunión general vía zoom para resolver dudas, la que será informada oportunamente a través de la página web de la Dirección General de Vinculación con el Medio:



**<https://upla.cl/vinculacion/>**  
**<https://www.upla.cl/vinculate/>**

## PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los proyectos deben desarrollarse en un plazo máximo de 6 meses a contar de la fecha de adjudicación.

### 13. Anexos

- Convenio para la ejecución del proyecto Social Crea Lab 2021 (Anexo N°1)
- Formulario presentación proyecto (Anexo N°2)
- Carta autorización Decano/a (Anexo N°3)
- Carta de apoyo Agentes Territoriales (Anexo N°4)
- Carta de patrocinio estudiantes (Anexo N°5)
- Rúbrica de evaluación (Anexo N°6)

